

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. Rehación de Partición en Sucesión de Héctor Mendoza Rodríguez. Rad. No. 73
168 31 84 001 2021 00011 00

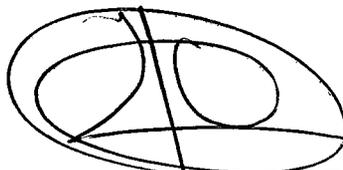
Se reconoce al Dr. Ángel Rafael Ñañez Sáenz, como apoderado judicial de los interesados Martha Luz Guayara Vera y Héctor Fernando Mendoza Guayara, en la forma y términos del poder a él conferido, que aparece al folio 207 del expediente (identifico documento obra a folio 154).

Conforme a lo solicitado por el profesional del derecho antes citado, mediante el escrito anterior, se ordena que por la secretaria del juzgado, se le remita a su correo electrónico la solicitud de rehación de partición con los anexos al igual que del auto que la admitió de fecha 1 de febrero de 2021 (aparece a folio 50 a 51), con el fin de que se cumpla lo ordenado en su numeral 3 de la parte resolutive. Es decir, notificárseles dicha providencia a esos interesados y corrérseles el traslado ahí indicado, para que si lo consideran pertinente, se pronuncien al respecto. La notificación se tendrá por surtida transcurridos dos (2) días hábiles al envío del mensaje y el termino de traslado correrá a partir del día siguiente hábil.

Al tenor de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 593 del C.G.P., téngase en cuenta en éste asunto, el embargo comunicado mediante el oficio anterior, sobre los derechos sucesorales que le lleguen a corresponder al heredero Luis Alberto Mendoza Suárez, decretado por el Juez Tercero Laboral del Circuito de Neiva Huila, mediante auto fechado 10 de noviembre de 2021, proferido dentro del proceso ejecutivo laboral propuesta por Flor María Trujillo Suárez contra Lilia Suárez, en calidad de Curadora de Luis Alberto Mendoza Suárez. Rad. No. 41001.31.05.003.2018.00360.00.

Lo anterior, comuníquesele al citado funcionario judicial. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JURAMENTO DE LEALDAD

NOTA DE LEALDAD

Chaparral 12-05-22 el auto anterior se notifica
por cantidad de crédito de 077
de esta misma fecha.

Días hábiles,

Secretaría